



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 081-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 28-2023-MSSV-RP/ACE/SGI/GDTI/GM/MDS, Informe N° 031-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF, Informe N° 1284-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 297-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 467-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 15 de mayo del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite el Informe N° 028-2023-MSSV-





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 081-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

RP/ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de mayo del 2023, presentado por la Ing. Mirian S. Salazar Viza – Responsable de Proyecto, en la cual solicita Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; adjuntado 03 files a folios 19, más un CD c/u;

Que, con Informe N° 5182-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 16 de mayo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho – Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite el expediente de la ampliación de plazo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y atención;

Que, mediante N° 1284-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 031-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Pedro A. Fuentes Flores – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto, se utilizaron mayores tiempos para su obtención. Por lo antedicho, el Responsable del Proyecto, requiere la Ampliación de plazo por 60 días calendarios. De conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento; se da Opinión Favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo y se debe proseguir con el trámite solicitado por el Responsable del Proyecto;

Que, con Informe Legal N° 0297-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 27 de abril del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE con eficacia anticipada el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendarios del Plan de Trabajo del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 031-2023-PAFF-IO-OSLP/GM/MDSA e Informe N° 1284-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, de fecha 27 de abril del 2023.

EXPEDIENTE	PLAZO EJEC.	INICIO	TERMINO	TOTAL DÍAS ACUMULADOS
1. Plazo inicial del Plan de Trabajo	90 días	22/02/2023	22/05/2023	90 días calendarios
2. Exp. Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	60 días	23/05/2023	21/07/2023	150 días calendarios
Plazo total de Ejecución Modificado				150 días calendarios.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 días calendarios desde el 23 de mayo al 21 de



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 081-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

julio del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, tres (03) files A4 a diecinueve (19) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 127,300.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 127,300.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	23 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero al 23 de mayo del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 21 de julio del 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	150 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero al 21 de julio del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

b) CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.)

- ✓ Con fecha 21 de febrero mediante Resolución de Desarrollo Territorial N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA, se aprueba el plan de trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con fecha 13 de marzo se aprueba la certificación de crédito presupuestario para la elaboración del expediente técnico, por lo que se solicita 20 días calendarios.
- ✓ Según el cronograma de ejecución del Plan de Trabajo al mes de marzo estaba programado un avance físico de 67.29%, sin embargo, se encontró un avance de 2.79%, tal como se hace de conocimiento en el informe de estado situacional del proyecto; por lo que se solicita 15 días más.
- ✓ Para la consolidación de proyecto, tramite de estudios a la Oficina de supervisión, es que se solicita 10 días más.
- ✓ Para el levantamiento de observaciones y aprobación en el área de supervisión, por lo que se solicita 07 días más.
- ✓ Para la presentación del expediente técnico aprobado a mesa de partes, por lo que se solicita 01 días más.
- ✓ Finalmente, el plazo total solicitado para la Ampliación de Plazo N° 01 es de sesenta (60) días calendarios que inician en la fecha 23 de mayo del 2023 que finaliza del 21 de julio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 081-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinador de Estudios.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184